



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

VALLEDUPAR, NUEVE (9) MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

TRASLADO PARA CONTESTAR
(Art. 279 LEY 1437 DE 2011)

cv

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 1º. de marzo de 2017, y con base en lo preceptuado en el art. 279 del CPACA, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, NUEVE (9) de MARZO del 2017, y por el término de QUINCE (15) días, se corre traslado de la demanda y de la reforma de la misma, que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, al señor DENIS ALEXANDER JULIO QUINTERO, en su condición de candidato por parte de los gremios de la producción ante la Junta Directiva del Hospital Rosario Pumarejo de López:

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD ELECTORAL
ACTOR (a): KILMAN ANTONIO MORRIS OLIVEROS
DEMANDADO: JAIME RAMÓN MAESTRE CUENTA, en su condición de representante de los gremios de la producción ante la Junta Directiva del Hospital Rosario Pumarejo de López- HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ- CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR- DEPARTAMENTO DEL CESAR- DENIS ALEXANDER JULIO QUINTERO
APODERADO (a): DR (a): EDGAR ENRIQUE MORRIS OLIVERAS
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): DORIS PINZÓN AMADO
RADICACIÓN: 2017-00056-00

Este plazo dentro del cual deberá contestar la demanda, proponer excepciones, solicitar pruebas y ejercer el derecho de defensa y contradicción.

EL TÉRMINO VENCE EL TREINTA (30) DE MARZO DE 2017, A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria